

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 218



Martes, 15 de noviembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-218

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Secretaría General

Notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva en el expediente sancionador S/09/0005/10 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ampliación de instalación de cogeneración. Expte.: C/21 7

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Cardeñajimeno (Burgos). Expte.: AT/28.167 9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación del expediente número 8 de modificación de créditos del presupuesto de esta Diputación para 2011 12



sumario

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	13
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	
INTERVENCIÓN	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 30/2011	14
AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	15
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	
SECCIÓN DE OBRAS	
Notificación relativa al expediente de denuncia de instalación de antena individual en ventana en c/ Hospital de los Ciegos, 22, 1.º	16
AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR	
Cuenta general del ejercicio de 2010	17
AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA	
Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras	18
AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS	
Aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica	19
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA	
Solicitud de licencia ambiental para una explotación ganadera de nueva instalación consistente en ganado ovino en Quintanilla de Pienza	20
AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO	
Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 200 de 19 de octubre de 2011, sobre la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	21
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2 para el ejercicio de 2011	22
AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO	
Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y comercialización de perros y otros animales	23



sumario

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Solicitud de licencia ambiental para instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. 24

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Adjudicación definitiva de la contratación de varias obras 25

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE LOSA

Adjudicación de la subasta pública para la enajenación del edificio Casa de la Maestra con patio 26

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 360/2011 27

Procedimiento ordinario 480/2011 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Juicio verbal 1185/2010 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Juicio verbal 1230/2010 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Cambio de Secretario Judicial de este Juzgado por incorporación de su titular 34

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAUCE DEL ORONCILLO DE MIRANDA DE EBRO

Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta General de Regantes 35



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO Secretaría General

*Notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva
en el expediente sancionador S/09/0005/10*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/09/0005/10) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, 2, de Oviedo.



Expediente: S/09/0005/10. Sancionado: Juan Carlos Calvo Castaño. Documento Nacional de Identidad: 14254856-P. Término municipal de la infracción: Valle de Mena (Burgos). Término municipal del infractor: Bilbao (Vizcaya). Resolución: 9 de septiembre de 2011. Cuantía de la multa: 240,40 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, reponga las cosas a su primitivo estado y demuela las obras realizadas para la instalación de un poste para la modificación del trazado eléctrico en zona de policía de la margen izquierda del río Cadagua. Artículo de la Ley de Aguas: 116 d). Artículo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 31 de octubre de 2011.

El Secretario General,
P.D., el Jefe del Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos,
Sigifredo Ramón Álvarez García



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2008-P-707.

Manuel Carlos Bueno Romillo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 100 m de profundidad situado en la margen izquierda del arroyo El Pardo, tributario del río Ebro por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces en el paraje La Edesa (Pol.: 110, Parc.: 8.051). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 10 C.V. y un caudal instantáneo de 1,5 l/s. El agua se destinará al suministro de ganado en la citada parcela, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos). El volumen total anual destinado será de 2.280 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,09 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de septiembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ampliación de instalación de cogeneración de Energyworks Aranda, S.L. Expte.: C/21.

Antecedentes de hecho. –

Con fecha 16 de marzo de 2011 la empresa Energyworks Aranda, S.L. solicitó autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la ampliación de la instalación de cogeneración en las instalaciones de Neumáticos Michelin.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 26 de agosto de 2011 en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de información pública para la autorización administrativa.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento para que emita informe. Se emite condicionado que es remitido a la beneficiaria. El Ayuntamiento una vez subsanadas las deficiencias informa favorablemente con fecha 4 de octubre de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



– Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, resuelve autorizar a Energyworks Aranda, S.L. la ampliación de la instalación de cogeneración cuyas características principales son:

– Turbogrupos de vapor a condensación STE-KKK/PASCH, monoetapa de 945 kW de potencia eléctrica.

– Alternador eléctrico síncrono trifásico LEROY SOMER, de potencia nominal 1.187 kVA y tensión nominal de 0,4 kV.

– Instalaciones auxiliares: Nuevo condensador, colector de vapor, intercambiador y torres de refrigeración.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrá solicitarse prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 13 de octubre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expte.: AT/28.167, en el término Municipal de Cardeñajimeno (Burgos).

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 7 de septiembre de 2011, autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación el 5 de octubre de 2011 en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia al Ayuntamiento de Cardeñajimeno, para que emita informe, remitiéndose éste con fecha 4 de noviembre de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

1. – Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea a 13,2/20 kV «Fuentes Blancas» de la subestación transformadora «Gamonal», con origen en el apoyo n.º 67 y final en el n.º 23.327, de 98 m de longitud, conductor de aluminio acero 47-A11/8ST1A (LA-56).

– Línea subterránea a 13,2/20 kV «Fuentes Blancas», de la subestación transformadora «Gamonal», con origen en el apoyo número 23.327 y final en el centro de transformación proyectado, de 5 m y conductor HEPRZ1 de 50 mm² de sección.

– Centro de transformación intemperie compacto, de 250 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 3 líneas con conductor XZ1 0,6/1 kV, A1, de 240 y 150 mm² de sección.

– Retirada del trafo intemperie existente y uno de los apoyos, en el término municipal de Cardeñajimeno cercano al barrio de Castañares.

2. – Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiendo que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.



6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 7 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011, aprobó el expediente número 8 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2011.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 198, de 17 de octubre de 2011, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 8 de noviembre de 2011, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los arts. 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 8, queda de la siguiente forma:

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I.	Gastos de personal	41.120.510,86
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.404.885,14
III.	Gastos financieros	1.625.065,00
IV.	Transferencias corrientes	16.147.549,57
VI.	Inversiones reales	25.932.869,69
VII.	Transferencias de capital	39.575.327,18
VIII.	Activos financieros	2.368.766,03
IX.	Pasivos financieros	8.802.084,00
	Total	152.977.057,47

Burgos, a 8 de noviembre de 2011.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto de 2011 general para el ejercicio 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de n.º 190 de fecha 5 de octubre, se eleva a definitivo la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.100,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	70.000,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.000,00
7.	Transferencias de capital	28.500,00
	Total presupuesto	140.600,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.600,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	98.500,00
	Total presupuesto	140.600,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los arts. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcocero de Mola, a 31 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jesús M.^a Estefanía Vilumbrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INTERVENCIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria 30/2011. Modificación Anexo de subvenciones nominativas, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio de 2011, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria sobre el presupuesto prorrogado del Anexo de subvenciones nominativas se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 28 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Elección de Juez de Paz titular

Estando próxima la finalización del periodo de nombramiento del cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de Barbadillo de Herreros, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y vecino de Barbadillo de Herreros, mayor de edad, reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz titular se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en la Secretaría Municipal, e irán acompañadas de fotocopia del D.N.I. y una declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento n.º 3/95, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Barbadillo de Herreros, a 2 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Roberto Neila García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

*Notificación de la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos
a Pedro Delgado González*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Pedro Delgado González en el domicilio que señaló a efectos de notificación que consta en el expediente, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarle, mediante inserción de este anuncio y exposición del mismo en el tablón de edictos municipales, que proceda a restaurar la legalidad urbanística mediante la retirada de la antena de televisión instalada en su parte de fachada del inmueble sito en c/ Hospital de los Ciegos, 22, 1.º en relación a expediente de denuncia de instalación de antena individual en ventana en calle Hospital de los Ciegos, 22 01 001.

Burgos, a 31 de octubre de 2011.

El Vicesecretario General,
Fco. Javier Pindado Minguela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública de la cuenta general del ejercicio de 2010

Tras dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 26 de octubre de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Si se presentaran alegaciones o reclamaciones, la Comisión Especial de Cuentas, tras examen, emitirá nuevo informe que elevará al Pleno del Ayuntamiento. La ausencia de alegaciones producirá la remisión automática al Pleno al objeto de que proceda a su aprobación.

En Hontoria del Pinar, a 28 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

El Pleno del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Modificación: Cuota por vivienda destinada a domicilio de carácter familiar 40,00 euros anuales, comenzando a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2012, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Castrobaroto, a 28 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Fortunato Mardones Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

El Pleno del Ayuntamiento de La Vid y Barrios en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Vid y Barrios, a 2 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Aristónico Iglesias Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Por don Borja Charroalde Fernández-Rivera, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para una explotación ganadera de nueva instalación consistente en ganado ovino (15 ovejas de reproducción con sus crías), ubicada en la localidad de Quintanilla de Pienza (Merindad de Montija - Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Merindad de Montija, a 28 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Advertido del error en la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia n.º 200 de fecha 19 de octubre de 2011 de la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011, se procede a su corrección en los siguientes términos:

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Padilla de Abajo para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 158.239,67 euros y el estado de ingresos a 164.205,21 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En Padilla de Abajo, a 2 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2
para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pedrosa del Páramo, a 7 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Enrique de Diego Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

El Pleno del Ayuntamiento de Torresandino, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y comercialización de perros y otros animales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Torresandino, a 7 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Martín Tamayo Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Licencia ambiental para instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P.

Solicitada licencia ambiental por Repsol Butano, S.A., para la ejecución de instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. para su canalización a los usuarios del municipio, sita en la carretera a Laredo n.º 2 y 4 de Trespaderne (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tabón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Trespaderne, a 2 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Adjudicación definitiva de contratación

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, acordó adjudicar definitivamente la contratación de las siguientes obras:

– Proyecto de abastecimiento de agua en Quintana María, a la empresa Mariano Velasco Quirce, S.L., en el precio total de 124.219,86 euros, que se descompone de la siguiente forma: Importe base: 105.271,07 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido de 18.948,79 euros.

– Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento en Parayuelo, a la empresa Mecuma, S.L., en el precio total de 170.437,85 euros, que se descompone de la siguiente forma: Importe base: 144.438,85 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido de 25.998,99 euros.

– Proyecto de 4 naves adosadas en Quintana Martín Galíndez, a la empresa UTE MC Construcción, S.A. y IC Construcción, S.A., en el precio total de 385.284,82 euros, que se descompone de la siguiente forma: Importe base: 326.512,56 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido de 58.772,26 euros.

Lo que se publica a los efectos de lo previsto en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime pertinente.

Valle de Tobalina, 2 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Rafael González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE LOSA

Con fecha 5 de mayo de 2011 se ha celebrado subasta pública para la enajenación del edificio Casa de la Maestra con patio, sita en la calle La Tejera, 9 de San Pantaleón de Losa (Burgos).

El Pleno de la Junta Vecinal de San Pantaleón de Losa, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2011, ha acordado adjudicar dicha enajenación a D. Javier Hierro Sarabia, en la cantidad de 33.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pantaleón de Losa, a 14 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Villaño Salazar



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 360/2011.

Demandante/s: Ana Tamara Ruiz Herbosa.

Demandado/s: Brivicasa, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 360/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Ana Tamara Ruiz Herbosa contra la empresa Brivicasa, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por doña Ana Tamara Ruiz Herbosa contra Brivicasa, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Brivicasa, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 5.699,44 euros por los conceptos que constan en los hechos probados.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 1073/0000/65/0360/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Brivicasa, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 480/2011.

Demandante/s: Jesús David Alonso Cob.

Demandado/s: Luis Santiago Barbadillo Alonso, Fogasa e Instalaciones Lubarsan, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 480/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Jesús David Alonso Cob contra Luis Santiago Barbadillo Alonso, Fogasa e Instalaciones Lubarsan, S.L., sobre ordinario, aparece la siguiente:

Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número dos.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 480/2011.

Persona a la que se cita: Instalaciones Lubarsan, S.L. y D. Luis Santiago Barbadillo Alonso como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos s/n, Burgos (Planta 1.^a - Sala vistas 1).

Día y hora en la que debe comparecer: 17 de noviembre de 2011 a las 11:20 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11:15 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).



4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.).

Y para que sirva de citación en legal forma a Luis Santiago Barbadillo Alonso e Instalaciones Lubarsan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1185/2010.

Sobre otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr/a.: María José Martínez Amigo.

Contra D/D.^{as}: Edison Fabián Morales Velásquez, Rosa Beatriz Velásquez Sierra, María Yolanda Velásquez Sierra y Jaime Fabián Morales Guachamín.

Procurador/a Sr/a.: Diana Carracedo González y Elena Cano Martínez

Doña María del Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Scop Civil - Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento de juicio verbal número 1185/10 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad frente a Edison Fabián Morales Velásquez y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia número 40/2011.

En la ciudad de Burgos, a 11 de marzo de 2011.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, procedente de monitorio, seguidos en este Juzgado bajo el número 1185/10, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por la Procuradora Sra. Martínez Amigo y dirigido por el Letrado Sr. Garrido Álvarez, contra D.^a Rosa Beatriz Velásquez Sierra y D. Jaime Fabián Morales Guachamín representados por la Procuradora Sra. Carracedo y dirigidos por el Letrado Sr. Holgueras Recalde, D.^a M.^a Yolanda Velásquez Sierra representada por la Procuradora Sra. Cano Martínez y dirigida por el Letrado Sr. Rilova Simón y D. Edison Fabián Morales Velásquez en situación procesal de rebeldía.

Fallo. –

Que estimando parcialmente la solicitud de procedimiento monitorio interpuesta por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora Sra. Martínez Amigo, contra D.^a Rosa Beatriz Velásquez Sierra, D. Jaime Fabián Morales Guachamín representado por la Procuradora Sra. Carracedo, D.^a M.^a Yolanda Velásquez Sierra representada por la Procuradora Sra. Cano Martínez y D. Edison Fabián Morales Velásquez, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar a la parte actora la suma de mil ochocientos treinta y ocho euros (1.838,00 euros) más los intereses legales del artículo 576, sin hacer expresa condena en costas.



Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Adviértase a las partes que de conformidad con el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, de interponer recurso deberán constituir el depósito de 50 euros, debiéndose ingresar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 4673 0000 02 1185 10.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. E/.

Y encontrándose dicho demandado, Edison Fabián Morales Velásquez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 27 de octubre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 1230/2010.

Sobre: Otros verbal.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procurador/a Sr/a.: Mercedes Manero Barriuso.

Abogado/a Sr/a.: Fernando Dancausa Temiño.

Contra D/D.^a: Ángel Luis Martínez Morales y María Socorro Paniagua Revilla.

Doña Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil – Juzgado de primera Instancia número seis de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento juicio verbal número 1230/10 seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos frente a Ángel Luis Martínez Morales y María Socorro Paniagua Revilla se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia 112/2011.

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 8 de junio de 2011.

Demandante: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Abogado: Fernando Dancausa Temiño.

Procuradora: Mercedes Manero Barriuso.

Demandados: Ángel Luis Martínez Morales y María Socorro Paniagua Revilla.

Procedimiento: Juicio verbal 1230/2010.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda; en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales, Sra. D.^a Mercedes Manero Barriuso; en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en la persona de su legal representación; contra los demandados D. Ángel Luis Martínez Morales y D.^a María Socorro Paniagua Revilla; en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados conjunta y solitariamente a abonar a la actora la cuantía de 954,29 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios desde la presentación de la demanda.

Haciendo a los demandados expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.



Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este Órgano Judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto, en la cuenta de este expediente 1075 0000 03 1230 10, indicando en el campo «concepto», la indicación «Recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado

Y encontrándose los demandados, Ángel Luis Martínez Morales y María Socorro Paniagua Revilla, en rebeldía procesal, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 31 de octubre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

María Ivana Vega del Diego, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma.

En Lerma, a 7 de noviembre de 2011.

Dirige el presente al objeto de poner en su conocimiento el cambio de Secretario Judicial por incorporación del Secretario Judicial titular María Ivana Vega del Diego, en el día 7 de noviembre de 2011, cesando Natividad Mansilla Manero, todo lo cual se comunica a los efectos oportunos.

El Secretario Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAUCE DEL ORONCILLO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta General de Regantes

En virtud de lo previsto en el artículo 49 de las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Cauce del Oroncillo de Miranda de Ebro, se convoca a la Junta General de Regantes a una reunión ordinaria que tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, lunes, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la Casa Municipal de Cultura sita en c/ Del Río en Miranda de Ebro, con el siguiente orden del día:

- 1.º – Aprobación del acta anterior.
- 2.º – Aprobación de los ingresos y gastos del año 2011.
- 3.º – Aprobación de cuotas para el año 2012.
- 4.º – Limpieza del canal.
- 5.º – Ruegos y preguntas.

Miranda de Ebro, 5 de noviembre de 2011.

El Presidente,
Pedro Mendoza